



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00254681--UNC-DGME#SG

---

VISTO:

El expediente EX-2023-00254681--UNC-DGME#SG por el que se presenta recurso de reconsideración y jerárquico en contra de la RD-2021-628-E-UNC-DEC#FAUD;

Y CONSIDERANDO:

Que las presentes actuaciones fueron giradas a la Dirección General de Asuntos Jurídicos para su tratamiento, informando, la misma, en orden#12 que ya se ha emitido dictamen en el marco de la tramitación del EX-2021-00231877--UNC-ME#FAUD;

Que el Secretario General de la Facultad ha tomado el debido conocimiento;

Por ello,

EL VICEDECANO

DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: NO HACER LUGAR al Recurso de Reconsideración interpuesto por la agente Vanesa Alejandra SOSA (LEGAJO N° 53785) por expediente EX-2023-00254681--UNC-DGME#SG.

ARTICULO 2º: Notificar fehacientemente a la agente SOSA de la presente disposición, e incorporar copia en el legajo personal.

ARTICULO 3º: Incluir en el Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, Área de Personal y a la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Universidad Nacional de Córdoba. Dar cuenta al Honorable Consejo Directivo, dar al Registro de Resoluciones y archivar.

/dt

